PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Añondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 19 de diciembre de 2014.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado por Concurso de Ofertas N°16/2014 ID Nº 270.816 "ADQUISICION DE ALIMENTOS"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y la Abogada Débora Karina Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica**, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación del llamado por Concurso de Ofertas N° 16/2014 **ID N° 270.816 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

Los rubros para esta Licitación por **Concurso de Ofertas N° 16/2014 ID Nº 270.816 "ADQUISICION DE ALIMENTOS"** se hallan previstos en la partida del Objeto de Gastos 310 "Productos Alimenticios" de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 000001995/2014; del Presupuesto General de Gastos de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el ejercicio 2014. El Ejercicio Fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atendiendo a la naturaleza plurianual del presente llamado.

El Sistema de Adjudicación será ***por el total, con montos mínimos y máximos.***

1.1 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	TRES REYES S.A	*0971.119.956*
2	MARIA GLORIA S.R.L	*482.004*
3	AGROALIMENTOS S.A	*574.551*
4	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L	*525.389*
5	MAS CARNE S.A	*223.995*
6	EL CASTILLO S.A	*501.924*
7	BELTROM S.A	*308.463*
8	SAN BENITO ICSA	*750.101*
9	M&F S.A	*756.318*

1.2 Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION	Tte. Benítez Nº 986 c/ Saturio Rios –San Lorenzo-	*570.820*
2	TAPE PYTA S.A	Vía Férrea e/ 28 de Setiembre y Capitán Lombardo	*297.522*

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. Apertura de Sobres

En fecha 1 de diciembre del año dos mil catorce en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Concurso de Ofertas N° 16/2014 ID Nº 270.816 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"** con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC: Lic. Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC y los oferentes: Sr. Rodrigo Nicolás Cabrera en representación de Agro Surco y la Sra. Aida Marecos Ruiz Díaz en representación de Tape Pyta S.A.

2.1 – Presentación de ofertas:

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	TOTAL EN GUARANIES
AGRO SURCO IMPORTACIÓN-EXPORTACION	493.080
TAPE PYTA S.A	99.500

Se ha consignado en acta la siguiente observación: La empresa Tapé Pyta S.A cotiza solamente los ítems correspondientes a carnes, procediéndose al momento del acto de apertura a la sumatoria de los precios unitarios de los mismos, cuyo importe se consigna en el cuadro precedente.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

EMPRESA	AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION		TAPE PYTA S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítem indicados en cada lote de la planilla de precios	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	✓		✓	

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Ruiz de Jolay
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

5.1 Personas Fisicas.

EMPRESA	AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC-	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP:	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓	
Para los fabricantes, declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓	

Abog. Debora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonio P.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

5.2. Personas Jurídicas.

EMPRESA	TAPE PYTA S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		✓

Del análisis documental realizado y que se visualiza en los cuadros precedentes, se concluye que la firma AGRO SURCO IMPORTACIÓN-EXPORTACION, cumple con la presentación de los requerimientos básicos de carácter sustancial y los legales solicitados en el PBC.

Por su parte, la empresa **TAPE PYTA S.A** cotiza únicamente los ítems correspondientes a carnes, observación asentada en el acta de apertura de ofertas. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL de los bienes requeridos, el oferente **debió cotizar en la lista de precios todos los ítems**, con sus precios unitarios y totales correspondientes. No habiéndolo hecho de la forma requerida en el PBC se procede a su descalificación.

Acto seguido, se procede a verificar si la firma AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION ha proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios, técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; los cuales se visualizan en el siguiente cuadro:

Aldo G. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Abog. Dehora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Ruiz de Inda
Dirección de Gestión de Compras y Financiamiento
Secretaría de Emergencia Nacional

Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

6. **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**

EMPRESA	AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION	
DOCUMENTOS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificados de los registros de los productos ofertados expedido por el INAN- RSPA y RE (original o copia autenticada por escribanía) de conformidad a lo que corresponda según la naturaleza del bien ofertado.	✓	
Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para pollos, productos secos y envasados perecederos (decreto 1635 del 12/01/1999)	✓	
Certificado del Ministerio de Agricultura y ganadería (Decreto N° 15685/96- Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y Derivados) Sólo para frigoríficos y mataderos.	✓	
Constancia de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos cárnicos, en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de carne y sus derivados.	✓	
Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA (solo productos cárnicos)	✓	
Para Productores o Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
Certificado de cuenta corriente	✓	
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.	✓	
Copia simple de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación, entiéndase naturaleza del Llamado. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta. (Se tendrá en cuenta el promedio de los siguientes años: 2011, 2012 y 2013)	✓	
Constancia de cumplimiento de contratos.	✓	
Presentar en medio magnético la lista de precios.	✓	

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

De la evidencia documentada, se concluye que *la firma* ***AGRO SURCO IMPORTACION-EXPORTACION*** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas, calificación, calidad y capacidad para cumplir con la entrega de los bienes en el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones.

Abg. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Alex C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Ibarra de Iglesias
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel J. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Asimismo, se constata la situación financiera de la misma, verificando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, observándose que cuenta con capacidad para ejecutar el contrato *(Ver anexo)*

Por tanto, conforme a las disposiciones del art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato y; 3- Presente el precio más bajo"* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario:

R E C O M I E N D A:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas Plurianual N° 16/2014 ID Nº 270.816 "ADQUISICION DE ALIMENTOS"** a la firma unipersonal AGROSURCO IMPORTACION-EXPORTACION, de Juan Braulio Pérez, por un monto mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) para el periodo 2014-2015.

8. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en sede la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. [illegible] L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Ramírez de Jolay
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2011	101,69	0,01	0,29
	2012	1,36	0,23	0,52
	2013	22,58	0,40	0,32
Promedio		**41,88**	**0,21**	**0,38**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2011	348.671.658	3.428.764	3.428.764	443.530.850	129.212.200	440.102.086
2012	380.944.524	280.442.398	280.482.398	1.214.601.088	490.241.209	934.115.850
2013	1.329.205.187	58.865.539	970.362.609	2.404.080.897	461.288.289	1.433.718.088

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Director General de Contabilidad y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.